



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	OEI.01 / AEI.01.01 Currículos de estudios actualizados en formación de competencias para los estudiantes universitarios de la UNAC.	Implementación de procesos de apoyo para el indicador IND1.1.1 Porcentaje de currículos actualizados en pregrado y posgrado.	Implementar un cronograma institucional de actualización curricular que establezca etapas, responsables y plazos para la elaboración, revisión, validación y aprobación de los currículos de pregrado y posgrado, bajo la dirección y supervisión del Vicerrectorado Académico; asimismo, efectuar un seguimiento periódico mediante reportes de avance y alertas ante retrasos, a fin de asegurar la culminación oportuna del proceso y contribuir al cumplimiento de la meta del indicador IND1.1.1.	1) El Vicerrectorado Académico va a remitir las resoluciones de aprobación de actualización de los planes de estudio de pregrado que incluyen las mallas curriculares para el informe de evaluación del segundo semestre del 2026.	1) Resolución de consejo universitario	Vicerrectorado Académico	31/12/2026
2	OEI.01 / AEI.01.03 Servicios educacionales complementarios fortalecidos para el apoyo de los estudiantes universitarios de la UNAC.	Diseño: Realización un ajuste en los logros esperados de períodos aún no ejecutados del IND1.3.1 Número de servicios educacionales complementarios y apoyo académico dirigidos a los estudiantes universitarios que se efectuaron favorablemente.	Realizar un diagnóstico actualizado de la cantidad de servicios educacionales complementarios y de apoyo académico que se han realizado en la universidad desde el año 2024, entre el Vicerrectorado Académico y la Dirección de Bienestar Universitaria, con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea considerado en la actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC, para de esa manera obtener un resultado más realista del indicador.	1) La Dirección de Bienestar Universitario va a emitir un informe para la actualización de la meta del indicador IND1.3.1, donde se remitirá los siguientes datos correspondientes a los años 2025 y 2026 – I: - La Unidad de Servicio Social contabilizará la cantidad de becas de alimentos otorgadas. - La Unidad de Centro de Salud contabilizará las atenciones médicas por alumno a través de su código de estudiante. - La Unidad de Cultura, Deportes y Recreación contabilizará los estudiantes asistentes a los talleres que ejecutan, cuando finalice el periodo 2) La Dirección de Bienestar Universitario va a remitir para el siguiente informe de evaluación correspondiente al segundo semestre del 2026, esta misma información definida en el punto 1) para el cálculo de su indicador dentro de este periodo, y la evidencia respectiva.	1) Informe de actualización de indicador 2) Reporte de servicios	Vicerrectorado Académico Dirección de Bienestar Universitario	30/09/2026 31/12/2026
3	OEI.02 / AEI.02.04 Productos científicos consolidados en los centros de investigación a favor de la comunidad académica y de la sociedad	Diseño: Mejora en el indicador IND2.4.2. Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de proyectos	Revisar y reformular el indicador IND2.4.2, tomando como referencia las consideraciones contenidas en el Informe Técnico N.º 0002-2025-II-VRI, mediante un proceso coordinado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Instituto de Investigación, que permita definir un indicador pertinente, medible y alineado con los resultados esperados de la AEI.02.04.	1) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará el informe enviado por la Dirección del Instituto de Investigación para que sea incorporado dentro de la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC. 2) La Dirección del Instituto de Investigación proporcionará la información necesaria que complemente el desarrollo del indicador, de ser necesario.	1) Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Instituto de Investigación	31/12/2026



Firmado digitalmente por:
ALVARADO PERICHE Abel
Gustavo FAU 20138705944 hard
Motivo: Jefe de OPP
Fecha: 29/09/2026 16:26:09-0500

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
4	OEI.02 / AEI.02.05 Programa de emprendimiento formativo implementado en la comunidad universitaria.	Diseño: Ajuste en los logros esperados del indicador IND2.5.2 Número de proyectos emprendedores activos, de períodos aún no ejecutados	Dar cumplimiento a la recomendación formulada en la evaluación anterior respecto a la revisión y actualización del indicador IND2.5.2., ya que se sigue teniendo un resultado crítico en el avance del indicador, para lo cual la Dirección de Incubadora de Empresas deberá presentar un informe técnico que sustente la nueva estimación de los logros esperados para el periodo 2026-2030, considerando el diagnóstico actualizado de las capacidades institucionales, los resultados alcanzados y la proyección de las actividades de emprendimiento. Esta propuesta deberá ser desarrollada en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de evaluar su pertinencia y viabilidad y, de corresponder, incorporarla en el proceso de actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC.	1) La Dirección de Incubadora de Empresas participará durante el segundo semestre del 2026 en eventos externos interuniversitarios, tales como: - Programa "Laboratorios de emprendimientos", desarrollado por la Pontificia Universidad Católica del Perú - "Impact srtaup competition (ISC)", desarrollado por Incubadora Scale. 2) La Dirección de Incubadora de Empresas actualizará las bases del UNAC Challenge 2.0 para su lanzamiento durante el último trimestre del año, logrando incubar mayor número de emprendimientos. 3) La Dirección de Incubadora de Empresas enviará un informe de actualización para el indicador 2.5.2, donde se buscará una mejor estimación de los logros esperados del indicador de acuerdo a la situación actual de la universidad.	1) Informe de gestión semestral 2) Informe de actualización del indicador	Dirección de Incubadora de Empresas Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/12/2026 30/09/2029
5	OEI.02 / AEI.02.06 Centros de Producción de Bienes y Servicios fortalecidos en beneficio de la comunidad académica y la sociedad.	Implementación de mecanismos de coordinación entre los responsables de los centros de producción que actualmente tiene la UNAC, para una mejora de los indicadores IND2.6.1 Número de centros productivos reconocidos.	Reiterar la necesidad de establecer y formalizar mecanismos de coordinación permanente entre la Dirección de Producción de Bienes y Servicios y los responsables de los distintos centros de producción de la universidad, incluyendo aquellos adscritos a las facultades. Esta articulación permitirá contar con información integral y actualizada para el cálculo del indicador IND2.6.1, mejorando su nivel de avance y contribuyendo al cumplimiento de la meta establecida.	1) La Dirección de Producción de Bienes y Servicios realizará reuniones con cada uno de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de las facultades para obtener un diagnóstico situacional actual y verificar aquellos que se encuentren activos, todo ello en base al Reglamento de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la UNAC aprobado recientemente.	1) Informe de la Unidad de Centros de Producción de bienes y prestación de servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	31/12/2026
		Diseño: Ajuste en los logros esperados de períodos aún no ejecutados para el IND2.6.1. Número de centros productivos reconocidos	En el caso de considerar necesario, la Dirección de Producción de Bienes y Servicios debe enviar un informe con la actualización del indicador IND2.6.1, en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2027-2030, según su diagnóstico actual y la proyección que realice la con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que sea considerado en la actualización del PEI 2024-2030 de la UNAC.	1) La Dirección de Producción de Bienes y Servicios considerará todos aquellos Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios que se encuentran activos en las facultades para el cálculo del indicador IND.2.6.1 e IND2.6.2, obteniendo un resultado más realista	1) Informe de la Unidad de Centros de Producción de bienes y prestación de servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/12/2026
6	OEI.03 / AEI.03.01 Programa de extensión universitaria y proyección social fortalecido para la comunidad universitaria	Seguimiento y evaluación: Mejora en el sistema de recojo de información actual que proporcione una base de datos verídica para los indicadores IND3.1.1 Porcentaje de programas de extensión cultural ejecutado para la comunidad universitaria y el indicador IND3.1.2 Porcentaje de programas de proyección social ejecutado por la comunidad universitaria.	Implementar un mecanismo estandarizado para el registro, sistematización y seguimiento de las actividades de extensión cultural y proyección social desarrolladas por la Dirección de Extensión y Responsabilidad Social y los Comités de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades, que establezca criterios uniformes para la recopilación y presentación de evidencias, tales como informes de actividades, registros de participantes, actas, material fotográfico, productos generados y demás documentación sustentatoria. Asimismo, establecer un espacio en la nube que permita organizar y conservar dichas evidencias de manera periódica, facilitando su verificación y asegurando la trazabilidad de los resultados reportados para los indicadores IND3.1.1 e IND3.1.2.	1) La Dirección de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria reportará con evidencias fehacientes el registro de participantes (docentes, estudiantes y/o personal administrativo) a las actividades y/o eventos que se realicen dentro o fuera de la universidad. 2) La Dirección de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria mantendrá actualizado su registro de participantes a las actividades que ejecutan como dirección. 3) La Dirección de Extensión y Responsabilidad Social Universitaria implementará un registro de actividades sistematizado para los Comités de Extensión y Responsabilidad Social (CERS) de las facultades, a través de formularios de drive que contengan información de su facultad, evento, registros de participantes y su respectiva evidencia, entre otros datos relevantes. Asimismo, realizará seguimiento constante al uso del formulario por parte de las CERS para su cumplimiento.	1) Reporte de asistencia a actividades (escaneado o listado), de la dirección y los CERS.	Dirección de Extensión y Responsabilidad Social	31/12/2026

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
7	OEI.04 / AEI.04.05 Plan gobierno digital insertado de manera integral en la UNAC.	Implementación de procesos de apoyo para el avance de los proyectos del Plan de Gobierno Digital que permitirán una mejora en el indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital.	Establecer y ejecutar un cronograma de implementación del Plan de Gobierno Digital que detalle los proyectos y actividades programados para el segundo semestre, precisando responsables, plazos, productos esperados y niveles de avance. Asimismo, realizar un seguimiento periódico de su ejecución por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, priorizando aquellos proyectos que contribuyan directamente al cumplimiento del indicador IND4.5.1, a fin de identificar oportunamente posibles retrasos y adoptar las medidas correctivas necesarias para incrementar el nivel de implementación y alcanzar la meta establecida para el ejercicio 2026.	1) La Oficina de Tecnología de la Información y el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC priorizarán y ejecutarán los proyectos en el Plan de Gobierno Digital y en el Plan Operativo Institucional de la Oficina de Tecnología de la Información que vaya acorde con la ejecución del Plan de Gobierno digital, programados para el segundo semestre del 2026. 2) El Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC realizará un seguimiento exhaustivo de estos proyectos a desarrollarse para que sean ejecutados con eficiencia y dentro de los programado.	1) Informe de ejecución del Plan de Gobierno Digital	Oficina de Tecnología de la Información Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC	31/12/2026
8	OEI.05 / AEI.05.01 Programa de contingencia y continuidad operativa ante los riesgos de desastres naturales implementado en beneficio de la comunidad universitaria	Implementación de actividad operativa para la obtención de un avance en la AEI.05.01 Programa de contingencia y continuidad operativa ante los riesgos de desastres naturales implementado en beneficio de la comunidad universitaria.	Implementar una actividad operativa a cargo de la Dirección General de Administración, vinculada directamente con la AEI.05.01., que permita programar física y financieramente las acciones y tareas relacionadas con la gestión del riesgo de desastres que se vienen ejecutando en la UNAC. La implementación de esta actividad permitirá establecer responsables, metas y mecanismos de seguimiento específicos, facilitando la articulación y evaluación de las intervenciones orientadas al cumplimiento de la AEI.05.01. Cabe señalar que esta recomendación fue formulada en la evaluación anterior y, al periodo evaluado, aún se encuentra pendiente de implementación, por lo que resulta necesario priorizar su atención	1) La Dirección General de Administración solicitará la incorporación de una actividad operativa específica en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, vinculada a la AEI.05.01, que permita programar las acciones de gestión del riesgo de desastres, así como definir responsables, metas y recursos para su ejecución. Asimismo, las tareas y acciones programadas en esta nueva actividad operativa estarán orientadas al cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores IND5.1.1 e IND5.1.2, lo cual permitirá lograr un avance en los mismos.	1) Solicitud de modificación del POI 2026	Dirección General de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30/10/2026
		Implementación de mecanismos de coordinación entre responsables de la ejecución o entrega de productos en distintos niveles de gobierno para el avance de los indicadores IND5.1.1 Porcentaje de cumplimiento de expedientes técnicos que cuentan con planos de seguridad y evacuación y otras normas de seguridad según INDECI y CENEPRED, y IND5.1.2 Porcentaje de edificios y espacios públicos de la UNAC que cumplen con las normas del RNE y seguridad en edificaciones.	Implementar un mecanismo de coordinación interáreas para la ejecución de las acciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, que permita articular a las dependencias involucradas en el cumplimiento de los indicadores IND5.1.1 e IND5.1.2. Para ello, la Dirección General de Administración deberá establecer responsables, definir las actividades y productos requeridos, así como un cronograma de trabajo con plazos determinados para la elaboración de los expedientes técnicos, planes de seguridad y evacuación y la evaluación del cumplimiento de las normas de seguridad en las edificaciones. Asimismo, deberá realizarse un seguimiento periódico de los compromisos asumidos, a fin de identificar oportunamente retrasos y adoptar las medidas necesarias para avanzar progresivamente hacia el cumplimiento de las metas programadas.	1) La Dirección General de Administración y el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres buscará implementar y poner en funcionamiento un mecanismo de coordinación interáreas para la gestión del riesgo de desastres, liderado por la Dirección General de Administración y con participación constante del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, que permita organizar y articular las acciones requeridas para el cumplimiento de los indicadores IND5.1.1 e IND5.1.2. Para ello, se deberán definir las dependencias responsables, actividades, productos y plazos para la elaboración de los expedientes técnicos, planos de seguridad y evacuación, así como para la evaluación del cumplimiento de las normas de seguridad en las edificaciones. Asimismo, se deberá establecer un cronograma de trabajo y realizar reuniones de seguimiento periódico que permitan verificar los avances, identificar retrasos y adoptar oportunamente las medidas correctivas necesarias.	1) Informe	Dirección General de Administración Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres	30/10/2026

COMPROMISOS							
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo
		Diseño: Mejoras en los indicadores IND5.1.1 Porcentaje de cumplimiento de expedientes técnicos que cuentan con planos de seguridad y evacuación y otras normas de seguridad según INDECI y CENEPRED, y IND5.1.2 Porcentaje de edificios y espacios públicos de la UNAC que cumplen con las normas del RNE y seguridad en edificaciones.	Actualizar la ficha de los indicadores IND5.1.1, IND5.1.2, en cuanto a su método de cálculo, fuente de base de datos y logros esperados proyectados, entre otros aspectos a considerar, según el diagnóstico actual que proporcione la Dirección General de Administración, con asesoramiento constante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1) La Dirección General de Administración y el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres revisará y actualizará las fichas técnicas de los indicadores IND5.1.1 e IND5.1.2, a partir del diagnóstico actualizado de la infraestructura y de las acciones de gestión del riesgo de desastres desarrolladas por la Universidad, precisando el método de cálculo, variables requeridas, fuentes y responsables de la generación y reporte de información, así como los logros esperados para el periodo 2026-2030. Para ello, la Dirección General de Administración y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán proporcionar la información técnica necesaria, con el acompañamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de asegurar que los indicadores sean consistentes con la situación institucional y cuenten con condiciones adecuadas para su medición y seguimiento. 2) La Oficina de Planeamiento y Presupuesto evaluará el informe enviado por la Dirección General de Administración y el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, para que sea incorporado dentro de la actualización del Plan Estratégico Institucional vigente de la UNAC.	1) Informe de actualización de indicador	Dirección General de Administración Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31/12/2026